Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar 19 de octubre de 2026.

Señor
JOHN BYRON PIEDRAHITA ZARATE
Rep. Legal Cooperativa de Transportadores de Ciudad Bolívar
NIT-800.048.369-1
Telefono móvil 3113549292
Email: cotracibolgerencia@gmail.com
Carrera 42 No. 49-16, piso 2.
Ciudad Bolívar Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CPS-119-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101071-2026.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA, Y PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLÍVAR con NIT-800.048.369-1 representada legalmente por el señor JOHN BYRON PIEDRAHITA ZARATE identificado con cedula de ciudadanía 98.583.914.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA, Y PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00379 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.758.800) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

Nota: La entidad podrá cambiar los destinos los cuales son de referencia, sin afectación de los precios por necesidad del servicio o por casos fortuitos que ocurran dentro de Comisaria de Familia. Los valore serán los ofertados pero los destinos se podrán ajustar de acuerdo con las necesidades y hasta agotar presupuesto total, es decir si se requieren más viajes a un destino se podrán realizar.

VALOR DEL CONTRATO TIPO BOLSA: El valor de las rutas discriminadas son de referencia para la ejecución del contrato, el valor del contrato será ejecutado de manera agotable, es decir de acuerdo con los servicios realmente ejecutados hasta llegar al valor del contrato y agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará el valor del contrato de prestación de servicios que se llegue a celebrar de la siguiente manera: 1) Cuotas mensuales previa presentación de cuenta de cobro de los viajes que efectivamente se realizaron, paz y salvo de seguridad social y certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.
El contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato los siguientes requisitos.

- Cuenta de cobro o factura.
- Informe de las actividades realizadas en el mes.
- Igualmente el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación expedida por la Comisaría de Familia y la Secretaría General y de Gobierno, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
- El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los descuentos vigentes.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores, entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agostar presupuesto, lo primero que ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

No obstante lo anterior se solicitara las pólizas de responsabilidad civil extracontractual con que la entidad que preste el servicio debe contar, referidas en el numeral 2.6.1 de los presentes estudios previos (**Que los vehículos utilizados para prestar el servicio cuenten con póliza de responsabilidad civil extracontractual, SOAT y tecno mecánica vigentes), y demás documentos legales exigidos para empresas de transporte público.**

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101071-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día diecinueve (19) de octubre de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A. Asesor Jurídico de Contratación	Revisó y Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno